



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JULIA ISABEL ANDRADE PATERNINA contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION. Radicado No. 08-001-31-05-002-2019-00075-01 **RADICADO INTERNO 69053**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1° CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 22 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el juicio de JULIA ISABEL ANDRADE PATERNINA contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P. ELECTRICARIBE S.A E.S.P EN LIQUIDACIÓN, en todas sus partes.

2° Costas a cargo de la demandada.

3° EN su oportunidad, REMITIR el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC